



CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN PARA ESTADAS CLÍNICAS

1.- Este documento es válido para todos los inscritos en estadas clínicas cuyo inicio ocurra a partir del **10 de noviembre de 2022** en adelante.

2.- Para que el interesado adquiera la condición de postulante **a una Estada Clínica**, deberá ingresar al portal www.medichi.uchile.cl y subir digitalmente la documentación que cada Estada establece como requisito. Toda la documentación requerida será validada por un asistente de Médichi, previo a la etapa de selección.

3.- Los(las) seleccionados(as) para estadas clínicas, con una duración igual o superior a un mes, tendrán derecho a devolución del 100% de lo pagado, si renuncian a los estudios antes o **dentro de la primera semana de iniciada la Estada**. Para hacer efectivo este acto, se deberá enviar una carta en Word o PDF fechada y firmada, dirigida a la Subdirección de Educación Continua de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina al mail educacioncontinua.med@medichi.cl

Las situaciones que impliquen una suspensión temporal o transitoria de una Estada Clínica y en consecuencia una potencial reincorporación, quedarán sometidas a lo que cada programa establezca en función del tipo de estada y logros de aprendizaje esperado. En todo caso la dirección académica y el departamento que respalda la Estada, deberá aplicar criterios académicos estrictos y declarar las modalidades de reincorporación que correspondan.

4.- POSTULAR no implica ser SELECCIONADO/A ya que ello depende de la evaluación del departamento que respalda la Estada Clínica.

5.- Dado lo anterior, el pago por la estada se debe verificar una vez que el o la postulante haya sido seleccionado y antes de que la Estada se inicie. A excepción de las Estadas financiadas por alguna Institución Pública, las que deberán formalizarse durante la ejecución de la Estada.

6.- La condición de aprobación corresponde a la obtención de una nota final igual o superior a lo declarado y aceptado por la Escuela de Postgrado, y al cumplimiento de los requisitos académicos señalados en los descriptores del programa de cada estada clínica.

7.- La Certificación de los Programas será mediante Firma Digital y código QR de verificación. Los certificados digitalizados y válidamente firmados serán enviados vía mail a los participantes. El plazo máximo de envío de certificados será de 1 mes a contar de la fecha de recepción del informe académico que emite el departamento que respalda la estada.

Harán excepción a este plazo, las situaciones de fuerza mayor que impidan la ejecución de los procesos vinculados a la certificación, debidamente explicados a cada participante. En tales casos se enviará a estos inscritos una constancia de su participación académica del programa.

El proceso de certificación estará condicionado a completar y enviar la encuesta de satisfacción al finalizar la estada.

8.- Declaro conocer y aceptar las condiciones generales de inscripción aquí señaladas al igual que las condiciones académicas estipuladas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile en cuanto a la aprobación de estadas clínicas.



FACULTAD DE MEDICINA | ESCUELA DE
UNIVERSIDAD DE CHILE | POSTGRADO



Nombre de Programa inscrito _____

Nombre del Profesional _____

C.I. _____

Firma del Profesional _____ Fecha de la firma ____ / ____ / ____

** El presente documento será enviado al mail que el interesado declaró en el proceso de postulación y se confirmó previo el envío de la documentación solicitada a través de la plataforma <https://crm.medichi.cl/portalestudiantes/login>*

** * Desde el año 2020 los certificados emitidos por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile son confeccionados en formato digital y, por lo tanto, se envían por este medio directamente al alumno. Ya no se confeccionan certificados Físicos o en su defecto en papel. La Firma Digital se encuentra amparada en la Ley 19799 sobre Documentos Electrónicos y Firma Electrónica, la que faculta para certificar de manera digital, siendo un documento legalmente válido, asumiendo que la validez académica esta refrendada en las actas que cada programa posee en la Sub Dirección de Educación Continua de la Escuela de Postgrado.*